



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

portal

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2020-MDM/A

Miraflores, 14 de setiembre del 2020



VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nro. 015-2019-A/MDM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y conforme al inciso 17) del art. 20 del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1075, modificado por la Ley N°29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por la norma en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando que la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, establece que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos de Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2019-A/MDM, se designa a partir del 01 de enero del 2019, al servidor PERCY ALEX BELLIDO REYES, en el cargo de Gerente de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo el régimen especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios CAS;

Que, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor **PERCY ALEX BELLIDO REYES**, en el cargo de confianza de Gerente de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1075, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutorio; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 015-2019 A/MDM de fecha 02 de enero del 2019, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.



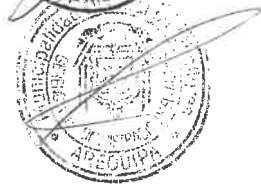


Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Talento Humano, en atención a lo señalado en los artículos precedentes y estando el servidor bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 en calidad de nombrado, efectuó las acciones y trámite respectivo conforme a la plaza de origen del servidor.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres

Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chaves

Ing. Luis M. Aguirre Chaves
ALCALDE

